

LAS CAPELLANIAS ESPAÑOLAS EN SU PERSPECTIVA HISTORICA (*)

CAPITULO PRIMERO

INTRODUCCIÓN CANÓNICA

1. Al encabezar este estudio con una introducción canónica, sólo pretendo exponer sencilla y llanamente la noción de los términos que hemos de usar a cada momento en el decurso de nuestro trabajo y que constituyen su principal objeto.

Y creo de absoluta necesidad esta pequeña introducción, dada la diversidad de significados que con frecuencia suele darse a la palabra capellanía, la cual, no obstante, tiene su sentido y significado propio, inconfundible con ningún otro. Sin embargo, por la gran analogía que existe entre las capellanías y otras obras pías, tanto que no pocas de éstas son verdaderas capellanías, se ha acostumbrado a aplicar a éstas otros términos; y así se les llama, a veces, memorias de misas, aniversarios, fundaciones pías, legados píos, etc.

Una sencilla y clara explicación de estos términos nos dará a conocer cuándo con razón podremos aplicar estos nombres a las capellanías y cuándo no.

NOCIÓN ETIMOLÓGICA Y REAL DE LAS CAPELLANÍAS

2. El nombre de capellanía proviene de la capilla, en donde suele hallarse el altar en el que se dicen las misas o se celebran los otros actos religiosos en que consisten las cargas espirituales, para cuyo sostenimiento fué fundada la capellanía.

(*) El presente estudio del doctor GONZÁLEZ RUIZ tiene su continuación para el siglo XIX en el artículo del mismo autor titulado *Vicisitudes de la propiedad eclesiástica en España durante el siglo XIX*, publicado en esta REVISTA, 1 (1946), p. 383-424. Con ello tiene el lector una introducción histórica completa al problema de las capellanías, cuya situación actual ha sido estudiada por el Ilustrísimo señor MIGUÉLEZ en el número 13, volumen 5 (1950), p. 311-336, de esta misma REVISTA.—(N. de la R.)